



Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de octubre de 2025

**DIPUTADA
MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, las Diputadas y los Diputados, Ruth Salinas Reyes, Maricela Beltrán Sánchez, Juan Manuel Zepeda Hernández y Martín Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10 Quater de la Ley De Cultura Física y Deporte del Estado de México, en materia de profesionalización del Titular del Instituto del Deporte del Estado de México, de conformidad con la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte cumple una función estratégica en la salud, la educación, la prevención del delito, la cohesión social y la reactivación económica local. No obstante, su impacto real depende de la capacidad institucional para planear, presupuestar, ejecutar, supervisar y evaluar con criterios técnicos. En ausencia de perfiles directivos profesionalizados, se han observado en el país prácticas de discrecionalidad, opacidad y desorden administrativo: retrasos en becas y viáticos, cancelación de participaciones internacionales por trámites tardíos, contratos sin debida justificación y, en los casos más graves, observaciones de auditoría y señalamientos por posible corrupción.

La experiencia comparada demuestra que la conducción de sistemas deportivos infraestructura, alto rendimiento, deporte social y escolar, exige competencias en



gestión pública, presupuesto basado en resultados, contrataciones y subsidios, control interno, gestión de riesgos y coordinación intergubernamental en los diferentes niveles de gobierno sí como sus sectores. El problema público a resolver es, por tanto, la brecha de profesionalización en la cúspide directiva.

El deporte es un bien público con alto retorno social y transversalidad probada, impacta la salud con la promoción efectiva de la prevención de enfermedades crónicas, la educación ya que ayuda a mejorar la disciplina y la permanencia escolar, la seguridad con la cohesión comunitaria, la economía mediante la generación de empleo, turismo deportivo, y la industria del deporte, así como la igualdad y la inclusión de mujeres, juventudes y personas con discapacidad.

En el Estado de México, la densidad poblacional, el mosaico urbano-rural y la red de unidades deportivas exigen una conducción técnica capaz de articular municipios, sector educativo y salud. La entidad concentra semilleros en atletismo, como es la marcha, el ciclismo, las artes marciales como el taekwondo, el judo, o el box y sin olvidar los deportes de conjunto como el fútbol el voleibol; o el baseball; sin embargo, ese potencial sólo se activa cuando existen planeación multianual, presupuesto basado en resultados, reglas de operación y mecanismos de evaluación que garanticen becas a tiempo, infraestructura funcional y ciclos de preparación completos.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano busca blindar la integridad y la eficacia del Instituto Mexiquense del Deporte, para que la titularidad de la Dirección General recaiga en una persona profesionista con probada experiencia en administración, administración pública, preferentemente con formación académica enfocada al deporte. Con ello se atienden tres objetivos:

Profesionalizar la toma de decisiones y reducir la improvisación, prevenir la corrupción al exigir dominio de procesos, reglas y controles; y proteger las trayectorias deportivas mediante programación oportuna de becas, campamentos y participaciones internacionales.



En el nivel federal, investigaciones periodísticas y auditorías han documentado irregularidades administrativas y desvíos millonarios en la conducción del deporte, con señalamientos reiterados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte mejor conocida como la CONADE. La Secretaría de la Función Pública confirmó irregularidades por más de 50 millones de pesos en 2019; además, impuso sanciones administrativas derivadas de auditorías a programas de alto rendimiento. Estos hallazgos exponen fallas elementales de control interno, comprobación del gasto y supervisión de beneficiarios, todas tareas que exigen competencias técnicas de gestión pública.

La Auditoría Superior de la Federación ha presentado nuevas denuncias penales por presuntos desvíos de recursos y cobros indebidos vinculados a programas del deporte, subrayando un patrón de deficiente fiscalización. Más allá de las personas o coyunturas, el mensaje de política pública es inequívoco: cuando se debilita la profesionalización de la conducción, aumentan los incentivos y las oportunidades para la opacidad y el uso discrecional de recursos.

Organizaciones de la sociedad civil han descrito el fenómeno como una "crisis de integridad" en el sector, compilando expedientes de presunta corrupción e irregularidades acumuladas desde 2019. De nuevo, el denominador común es la ausencia de controles robustos y capacidades técnicas sostenidas en las cabezas institucionales.

Las deficiencias administrativas no son menores, las y los atletas han debido judicializar el acceso a becas y apoyos. En 2023 y 2024, el equipo mexicano de natación artística denunció la suspensión de becas y la falta de apoyo de la autoridad deportiva, obteniendo resoluciones judiciales para la restitución de estímulos económicos. La litigiosidad por es síntoma de decisiones discrecionales y procesos poco claros.

A ello se sumó la crisis de gobernanza en la Federación Mexicana de Natación. La expulsión y suspensión por parte de World Aquatics por presunta mala conducta y corrupción en su dirigencia derivó en incertidumbre para los deportistas, quienes debieron competir bajo arreglos extraordinarios y sin cobertura plena de viáticos.



Cuando las autoridades no blindan la integridad institucional, los costos los pagan los atletas en su preparación, clasificación y resultados.

En este contexto, numerosos deportistas han tenido que financiarse con rifas, ventas de artículos o patrocinios improvisados para acudir a eventos internacionales. Ese recurso, aunque creativo, evidencia una falla de gestión pública: el sistema no logró programar, priorizar y ejecutar oportunamente los apoyos.

En el Estado de México, la evidencia cotidiana confirma que el talento existe y es abundante: atletas que destacan en marcha, atletismo, taekwondo, clavados, tiro con arco, boxeo o gimnasia han colocado a México en finales mundiales y podios internacionales. Sin embargo, esa promesa sólo se cumple cuando las instituciones que deberían acompañar a las y los deportistas funcionan con profesionalismo: cuando hay planeación multianual, presupuestos oportunos, reglas de operación claras, calendarios cerrados y una coordinación intergubernamental que evita que la burocracia se interponga entre el esfuerzo del atleta y su competencia.

Por desgracia, cuando la conducción carece de formación especializada, se abren espacios para la discrecionalidad, la opacidad y el desorden operativo: becas que se pagan tarde o se suspenden sin criterios transparentes, viáticos que no llegan a tiempo, trámites que se extravían y ventanas de clasificación que se pierden por días o semanas.

De allí a las carreras truncadas hay un solo paso. Lo hemos visto demasiadas veces jóvenes con nivel para competir fuera del país que terminan costearo su viaje con rifas o ventas improvisadas; equipos que entrenan a puerta cerrada por falta de mantenimiento en las instalaciones; entrenadores que reprograman microciclos porque el equipamiento tardó meses en comprarse. El costo de la improvisación lo paga siempre el deportista. Por eso, profesionalizar la cúspide del Instituto del Deporte del Estado de México no es un capricho académico, sino un acto de justicia pública: garantiza que cada peso invertido se traduzca en resultados y que el talento mexiquense reciba acompañamiento real, oportuno y verificable.



La reforma establece que la Dirección General sea ocupada por una persona profesionalista con probada experiencia en administración pública —preferentemente con formación en administración pública y/o dirección deportiva— constituye el pilar institucional de esa profesionalización. Un perfil con estas credenciales domina el ciclo completo de la política pública: diagnostica con datos, fija objetivos medibles, modela indicadores de cobertura y desempeño, estima costos unitarios, prioriza con criterios de costo-efectividad, ejecuta con disciplina financiera, controla riesgos mediante matrices y auditorías, y evalúa para corregir rumbos. Ese saber hacer administrativo, aplicado al deporte, se traduce en becas pagadas a tiempo, calendarios de preparación que no se mueven, infraestructura con mantenimiento programado y logísticas de viaje que se resuelven con semanas de antelación, no con llamadas de emergencia la víspera de una competencia.

La profesionalización, además, blindada la integridad. Un titular con formación en gestión pública conoce a detalle las reglas de adquisiciones y subsidios, la trazabilidad documental y los controles que inhiben la corrupción: padrones de beneficiarios verificables, convocatorias con criterios públicos, contratos con niveles de servicio, comprobaciones en plazo y tableros de seguimiento accesibles a la ciudadanía. Allí donde hay reglas claras y evidencia a la vista, disminuye la discrecionalidad; donde hay calendarios y responsables identificados, se acaban los "imprevistos" que terminan boicoteando la preparación de los atletas. Y cuando la institución cuida su integridad, también protege su legitimidad: la sociedad confía, el patrocinio privado encuentra terreno fértil y las familias vuelven a apostar por el deporte como proyecto de vida.

Esta misma lógica de profesionalización es la que permite dar cumplimiento, con eficacia y sin ambigüedades, a las atribuciones operativas que la ley asigna al Instituto. Apoyar al Secretario de Cultura en la modificación de políticas y lineamientos exige análisis de impacto regulatorio, coherencia con los planes sectoriales y matrices de indicadores que justifiquen los cambios: tareas propias de quien domina la planeación y el presupuesto basado en resultados.

Avalar y vigilar el cumplimiento de normas dentro de la Dirección General de Cultura Física y Deporte y sus unidades requiere instalar modelos de control interno, listas de verificación normativas y auditorías periódicas; es decir, traducir la ley a procedimientos, metas y evidencias. Vigilar el objeto, las atribuciones y los



programas encomendados demanda un cuadro de mando con indicadores de oportunidad porcentaje de becas pagadas en tiempo, cumplimiento del calendario de fogueo, disponibilidad de instalaciones y una revisión programática mensual que active acciones correctivas antes de que los problemas se conviertan en crisis.

Es fundamental impulsar programas institucionales de corto, mediano y largo plazo obliga a gestionar una cartera multianual: detección de talentos en barrios y escuelas en el corto plazo; consolidación de rutas al alto rendimiento en el mediano; modernización y mantenimiento de infraestructura en el largo.

Para atender de forma permanente los programas de la CONADE, se necesita un enlace técnico que domine convocatorias, cofinanciamientos y calendarios de comprobación, de modo que no se devuelvan recursos por trámites incompletos. Avalar en el ámbito estatal lo que la Ley General de Cultura Física y Deporte prevé en coordinación con la federación requiere solvencia jurídica-administrativa para emitir criterios técnicos, firmar minutas y garantizar el cumplimiento de bases de coordinación. Impulsar mecanismos de concertación con autoridades federales, estatales y municipales sólo es posible si existe una agenda clara, un consejo de coordinación con sesiones regulares y proyectos intermunicipales con metas y recursos definidos; la coordinación no ocurre por inercia, se diseña y se gestiona.

La profesionalización también es condición para ordenar la infraestructura deportiva: para elaborar un portafolio de activos que priorice construcción, rehabilitación y equipamiento según riesgo, demanda y costo de ciclo de vida; para implantar un plan maestro de mantenimiento que evite cierres inesperados por fallas previsibles; para contratar servicios con niveles de desempeño medibles. Del mismo modo, dar seguimiento al deporte estudiantil, federado, social y de alto rendimiento exige segmentar rutas, integrar un calendario único de competencias y establecer estándares de servicio para becas y viáticos, con tiempos máximos de respuesta y responsables identificados.

Avalar proyectos programático-presupuestales ante la Secretaría de Cultura y Turismo requiere traducir la ambición deportiva a proyectos ejecutivos con metas, indicadores, costos y fuentes de financiamiento. Coordinar con asociaciones y federaciones para la actualización y la capacitación implica convenios con cláusulas



de integridad, mecanismos de cumplimiento y oferta formativa continua para entrenadores y administradores. Finalmente, promover con los sectores público, social y privado la creación de escuelas de enseñanza y desarrollo demanda esquemas mixtos que combinen accesibilidad social con sostenibilidad, reglas de becas y sistemas de certificación que garanticen calidad.

En suma, la reforma tiene impacto neutro, es decir no crea plazas ni estructuras nuevas; fortalece la idoneidad del nombramiento y optimiza la ejecución del presupuesto existente al disminuir riesgos de observaciones y reprocesos.

En síntesis, el Estado de México dispone de talento y de una base social que, con la conducción adecuada, puede convertir a la entidad en referente nacional. Para que eso ocurra, la dirección del Instituto debe dejar de depender de la improvisación y asentarse en la técnica.

El artículo propuesto por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano es el punto de inflexión, donde se asegura que la máxima responsabilidad recaiga en una persona con experiencia probada en administración pública y formación afín al deporte, capaz de alinear objetivos, presupuesto y resultados; de prevenir la corrupción mediante controles efectivos; y de convertir la vocación y el trabajo de nuestras y nuestros atletas en logros sostenibles que inspiren a todo el país. Profesionalizar es, en este caso, sinónimo de proteger trayectorias, honrar el esfuerzo y garantizar que el deporte mexiquense avance con paso firme, sin atajos ni retrocesos. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración el siguiente proyecto de decreto:

A T E N T A M E N T E

DIP. RUTH SALINAS REYES

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

**Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII
Legislatura del Estado de México**



PROYECTO DE DECRETO

La H.LXII Legislatura del Estado de México

Decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 10 Quater de la Ley De Cultura Física y Deporte del Estado de México para quedar de la siguiente manera:

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 10 Quater. La Dirección General del Instituto estará a cargo de la persona titular que será nombrada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, a propuesta de la persona titular de la Secretaría, **debiendo ser profesionista con probada experiencia en administración pública, preferentemente con formación académica en administración, administración pública y/o dirección deportiva.**

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.